



REFORMA EDUCATIVA Y PROFESORES. PERCEPCIÓN SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

LILIA MARTÍNEZ LOBATOS
LAURA EMILIA FIERRO LÓPEZ

FACULTAD DE IDIOMAS. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

REY DAVID ROMÁN GÁLVEZ

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA
CALIFORNIA

TEMÁTICA GENERAL: SUJETOS DE LA EDUCACIÓN

Resumen

En febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estableció entre otros aspectos, la obligación del Estado de garantizar la calidad en la educación obligatoria que se imparte en el país. En el cumplimiento de los objetivos se cuenta con tres instrumentos: Ley General de Educación, Ley General de Servicio Profesional docente, y La ley del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa. Así se da origen a la presencia de la Ley del Servicio Profesional Docente, ley reglamentaria que fija los criterios, términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional docente. Ley que tiene por objeto regular y establecer los perfiles, parámetros e indicadores que sirvan de referente para la buena práctica profesional docente, así como regular los derechos y obligaciones derivados del mismo. Esta contribución presenta resultados de una investigación realizada con profesores de educación primaria de Mexicali, Baja California. La investigación fue desarrollada durante los años 2015 y 2016 cuyo objetivo general fue: interpretar la percepción de los profesores de primaria en la ciudad de Mexicali, B.C. sobre las leyes derivadas de la reforma educativa. Las opiniones de los profesores reflejan desilusión, falta de credibilidad en las instancias evaluadoras y las autoridades, así como temor ante la incertidumbre laboral.

Palabras clave: Reforma educativa, profesores, evaluación.

INTRODUCCIÓN

El tema de la reforma educativa y la evaluación docente, podría considerarse preliminar por lo reciente de la medida federal establecida, además, al momento el rastreo para la búsqueda conceptual de información como de datos empíricos en el tema, es insuficiente en nuestro medio. La reforma educativa presenta muy diversos ángulos que se requieren para su problematización, ya que no alude directamente a lo educativo, sino que también es un tema de un orden jurídico o legal y por consiguiente con repercusiones de gran relevancia laboral y social. En estas circunstancias generales de la reforma educativa, también es importante identificar algunas percepciones del docente ante la evaluación a que es expuesto a partir de la Ley del Servicio Profesional Docente como parte de la reforma educativa. Esta investigación fue desarrollada durante los años 2015 y 2016 tuvo como objetivo general: interpretar la percepción de los profesores de primaria en la ciudad de Mexicali, B.C. sobre las leyes derivadas de la reforma educativa, también interesó aproximarse a identificar los beneficios de los procesos de evaluación docente. Se, buscó responder a la interrogante de ¿Cómo interpretan las leyes derivadas de la Reforma Educativa los profesores de primaria pública en la Ciudad de Mexicali, B.C.?

DESARROLLO CONCEPTUAL

El 26 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La reforma al artículo 3o. constitucional instala que el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de conocimientos y capacidades (Secretaría de Gobernación, 2013).

La ley reglamentaria fija los criterios, términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional docente, se dice con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. La reforma al artículo 73 constitucional, faculta al Congreso de la Unión para establecer el Servicio Profesional Docente en términos del artículo 3o. de la propia Constitución. La Ley General del Servicio Profesional Docente tiene por objeto regular el servicio profesional del docente en la educación básica y media superior que imparte el Estado; establecer los perfiles, parámetros e indicadores que sirvan de

referente para la buena práctica profesional docente, así como regular los derechos y obligaciones derivados del mismo. Nuevos términos para el ingreso, la promoción y la permanencia en el servicio. Los criterios para determinar la promoción o el sistema de reconocimientos corresponderán exclusivamente al mérito y a la preparación de cada maestro, hechos que determinan un enorme interés en el medio académico actual.

La Reforma Educativa modifica las bases estructurales de orden jurídico del Sistema Educativo Nacional en el supuesto de lograr mejoras sustanciales en su operación. Las modificaciones -entre otras- conciernen a crear el Sistema de Servicio Profesional Docente, el cual estará integrado por docentes que para su selección deberán aprobar un examen sobre perfil docente o que también es requisito para asumir cargos más elevados como director y supervisor de escuelas a nivel básico y media superior.

La iniciativa de reforma educativa presenta entre otros, el siguiente objetivo: poseer mejores maestros capacitados para una formación más completa del estudiante, que tengan una alimentación sana y nutritiva para los alumnos, mejores libros de textos académicos que faciliten la comprensión de temas, material académico que complementen la enseñanza para un buen aprendizaje, mejores instalaciones adecuadas y en buen estado (Gobierno de la República, 2016). En el cumplimiento de los objetivos se cuenta con tres instrumentos: Ley General de Educación, Ley General de Servicio Profesional Docente, y La ley del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa.

La reforma enfatiza el papel de los profesores y su preparación mediante la instalación de reglas para que el mérito sea la única forma de ingresar y ascender como maestro, director o supervisor. En el supuesto de que en las aulas se encuentre a los profesores mejor preparados. En estos propósitos durante el Ciclo Escolar 2014-2015, por primera vez se realizaron concursos nacionales de oposición para asignar 14 mil 830 plazas en educación básica y media superior (Secretaría de Educación Pública, 2016). La ley establece que las nuevas plazas docentes para educación pública básica (preescolar, primaria y secundaria) y media superior (bachillerato) serán asignadas sólo por concursos de oposición, que de preferencia serán anuales.

En manifiestos del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE) señala que existe un consenso cada vez más generalizado en torno a que no puede lograrse una mejora sustantiva en la calidad de la educación, y en particular de los resultados del aprendizaje en tanto no se cambien las prácticas pedagógicas de los docentes, lo cual se hará en la medida en que se desarrolle un cambio

de fondo en su formación, sus condiciones de trabajo, e incluso en su disposición y actitudes frente a los retos de su profesión (INEE, 2014) Al respecto Ruiz, G. (2012) menciona que se ha incorporado en la institucionalidad educativa la noción de que el desempeño docente está profundamente correlacionado con el logro académico de los estudiantes. Así, se asume el concepto de que el docente es un factor esencial para el aprendizaje de los alumnos y responsable fundamental de los malos o los buenos resultados educativos.

Las asociaciones entre desempeño docente, evaluación y resultados, aunado a las nuevas condiciones de contratación y permanencia han sido las causantes de muy diversas incomodidades y molestias en el gremio magisterial, ya que consideran que esas medidas atentan contra sus derechos laborales, trayendo en consecuencia un rechazo a los nuevos sistemas de evaluación. Al respecto Bensusán, G., Tapia, A. (2013) señalan que parecería que no se podría avanzar en la calidad sin sacrificar el derecho que hoy tiene el magisterio a la estabilidad laboral, lo que se pondría en peligro incluso después de haberse ganado un concurso de oposición.

Durante los últimos años ha tomado fuerza la idea de que el mejoramiento de calidad de la educación pasa por modernizar su principal fuerza de trabajo: los profesores, considerados como responsables de los resultados de aprendizaje de los alumnos (Vegas, 2008). Es así como se ha visto la instalación de un número amplio de iniciativas derivadas de políticas que buscan aumentar la eficiencia y efectividad del trabajo docente. Sistemas de evaluación al desempeño del docente basados en indicadores y hoy contrataciones condicionadas a instrumentos de evaluación que emergen como estrategias que se caracterizan por su plasticidad que va de los perfiles formativos a los criterios y normas de las leyes, todo alrededor de la noción de calidad.

La calidad es multifactorial, además de los referentes curriculares y procesuales, depende también de otros mayores de tipo estructural que condicionan a favor o en contra el que se den estos criterios adecuadamente (Peralta, V., 2012). Posturas de calidad que se encuentra en las políticas públicas traducidas a criterios normativos restrictivos e impositivos descontextualizados con fines de control que impacta en la participación, dignidad y seguridad de los profesores.

Circunstancias que asocian de alguna forma lo educativo con lo académico-laboral, al trasladar de manera unilateral la responsabilidad de los logros educativos de los alumnos a los resultados de la evaluación del docente, sin atender múltiples factores que también responden a los resultados en educación. Asociación que se hace necesaria para dar consecución a un proyecto que

apuesta al desempeño del personal docente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), lo cual no parece tan atroz al pensar el funcionamiento histórico y los intereses públicamente conocidos de las élites del magisterio. Borjas (2015) subraya que pueden reconocerse tres problemas que afectan a la calidad de la democracia en los gobiernos: la baja institucionalización, el acrecentamiento del poder de las autoridades, y el resurgimiento y fortalecimiento de poderes fácticos.

En relación a las transformaciones del Estado Mexicano, Alvarado, M. (2014) menciona que ha sido de un modo de transición híbrido, que mezcla formas ya existentes con nuevas. Lo que se está produciendo con los procesos de implementación de las amplias reformas es una simbiosis, una hibridación del sistema anterior con un conjunto de prácticas nuevas.

Así es como hoy el tema de la calidad se hizo un problema para los docentes, pero sobre todo para los grupos de poder asentados en las profundas estructuras magisteriales. A partir de lo cual los temas de gobierno y democracia se ponen sobre la mesa de discusión a partir de la evaluación al docente.

METODOLOGÍA

Esta contribución es un informe parcial de investigación derivado de una investigación cualitativa, desarrollada durante los años 2015 y 2016 en la Ciudad de Mexicali B. C. en ocho escuelas primarias del área urbana de la Ciudad, seleccionada como la capital de la entidad y municipio representativo de B. C. La investigación se sustentó en 14 entrevistas semi estructuradas a profesores que fueron seleccionados bajo una técnica intencional o clave, por su preparación, así como por su buena disposición para destinar tiempo para atender la entrevista. Este grupo de profesores entrevistados cubrieron una serie de requisitos en su selección relacionados a sus actitudes positivas para responder a la entrevista, buscando encontrar representatividad en cuanto a algunos rasgos de los docentes como fueron su preparación y antigüedad. Se utilizó como apoyo para procesar y analizar la información el programa Atlas Ti, a partir del cual se elaboraron conclusiones del estudio. En este trabajo se determinó presentar resultados sobre algunos fragmentos de información referidos a la categoría de evaluación al docente.

RESULTADOS

La Reforma Educativa y las nuevas normas en sus leyes destacan la preparación del profesor que deberá ser evaluada por concursos de oposición para la obtención de plazas docentes en el sistema educativo; circunstancias y eventos que han sido los de mayor preocupación para la comunidad docente, respecto al docente ante la reforma se presenta las siguientes opiniones.

La reforma son nuevos lineamientos que norman la profesionalización del docente para el mejoramiento de los espacios educativos y logro de aprendizajes. M1.

Más que reforma educativa es reforma laboral donde se contempla anular los beneficios logrados durante mucho tiempo al magisterio, los cuales fueron apoyados por líderes corruptos del magisterio. M3

Supuestamente es un nuevo modelo educativo para elevar la calidad, pero la realidad fue reforma laboral. M6

La Reforma Educativa de 2013 fue recibida por el docente de Baja California con actitudes reactivas, de molestia e incertidumbre, ante la posibilidad de verse en la necesidad de someterse a evaluación. Por otro lado, no es claro el significado de la reforma asumido por el docente. En un documento publicado por autoridades educativas y de evaluación del estado, se plantea que si se desea tener una reforma educativa que efectivamente logre sus metas se debe trabajar en cinco frentes al mismo tiempo:

Primero. Se debe contextualizar a la Reforma Educativa en el escenario de las políticas educativas, la estructura de las políticas sociales y la naturaleza de las políticas públicas en general. La política educativa no se ha ciudadanizado ni se reconocen en ella los ámbitos institucionales específicos.

Segundo. La transformación de los sistemas educativos no es cuestión de una ingeniería especializada y tecnocrática. Se acerca más a la labor de una jardinería que combine la sensibilidad artística con la universalidad de los principios que se apliquen.

Tercero. Las reformas educativas requieren de condiciones generales que faciliten su desarrollo. En particular, se requiere de tres de ellas: aseguramiento de niveles significativos de capital

social, flexibilidad para la innovación y una estructura de aprendizaje sistémico que vaya desde la escuela a los ministerios de educación.

Cuarto. El concepto de reforma educativa requiere de un cambio paradigmático, que centre la atención en la práctica y concepción pedagógica y de gestión del sistema, más que en la retórica del discurso de los políticos del sistema.

Quinto. En educación es poco productivo identificar ámbitos macropolíticos, considerando en ellos el ámbito de la política educativa, por una parte, y por otra parte el ámbito micropolítico, que contempla la cotidianidad de la práctica didáctica y de gestión educativa (Gobierno del Estado de Baja California, 2012).

La perspectiva conceptual de la reforma educativa que manifestaron las autoridades educativas de Baja California, es extensa y de gran contenido, la cual no se identificó en las discusiones y las adecuaciones a las leyes que el Congreso del Estado aprobó. En tanto las autoridades mostraron amplitud de miras en el enunciado conceptual, en los docentes se percibe una perspectiva mucho más cercana a su realidad inmediata, emite opiniones de desaprobación, la percibe invasiva, que violenta sus actividades e intereses.

La evaluación a los profesores ha resultado uno de los temas de mayor debate y noticia importante en los tiempos recientes, sea como nota periodística o académica que se encontrará diariamente en los medios de comunicación públicamente como en los pasillos de las aulas en las escuelas. La desconfianza del profesor es un tema reiterado en la comunicación, al momento su opinión sobre el funcionamiento y los resultados de la evaluación docente se presenta como el punto focal de sus inconformidades.

"Al darnos cuenta de los resultados de la evaluación vemos con desaliento y molestia por decir lo menos, que algunos de los profesores que obtuvieron menor puntaje que uno y se les dio la plaza, así no se puede creer en las bondades de la reforma educativa." M2

Los resultados al ser publicados y posteriormente asignadas las plazas, hacen que los profesores se percatan de diferencias en los procesos de asignación, mismas que parece no guardan la transparencia que por ley debería manifestarse y ante la cual los profesores se sienten burlados, principalmente porque afecta sus intereses laborales.

“En mi caso, yo participo, me someto a la evaluación porque leo y me dicen que así debe de hacerse, pero cuando veo lo que sucede me pregunto porque yo debo exponerme a perder un derecho que creía ya tener y que a como veo con la evaluación es casi seguro que perderé.”M1

Los medios de comunicación periodística, sobre todo de la televisión han brindado publicidad al tema de la reforma educativa y la evaluación docente, sin embargo otros medios, por ejemplo las redes sociales manifiestan otro tipo de información que llega a los profesores que hace evidente la uniformidad de información debido a la extensión actual de los medios sociales de comunicación que ponen de manifiesto los resultados y las percepciones de los docentes públicamente.

“...la evaluación a que estamos expuestos se ve entre una gran polémica a nivel nacional, somos noticia diariamente, uno ya no desea hacer saber a nadie que es profesor, como que si fuera un pecado trabajar para este nivel de la educación.”M3

Los profesores se encuentran transitando por un estado complejo que afecta a su identidad como profesor y parte de un gremio que por años tuvo un estatus importante a nivel nacional. En tiempos anteriores la participación del SNTE en actividades de reforma, estuvo regida por una agenda de tipo gremial-laboral. Es decir, el sindicato daba prioridad a sus intereses en términos de membresía (con la creación de plazas, inamovilidad de empleados, etcétera), sueldos y prestaciones. Además de mantener su posición privilegiada en el sector educativo a través de su participación en comisiones mixtas y mandos medios y altos, mantener control sobre la estructura (directores y supervisores) lo que le permitía co-gobernar en el sector (Santibañez, L. 2008).

“...entre nosotros platicamos mucho, discutimos mucho sobre todo esto de la evaluación, hay quienes han pasado meses estudiando y al final resultado que no pasaron y el esfuerzo y la experiencia de nada les sirvió.”M4

Los profesores manifiestan su desaliento, su inconformidad, su sentir expresa desilusión ante lo observado en el medio, no es posible determinar un futuro de trabajo y de desarrollo de la profesión docente ante la inseguridad laboral.

“Sabemos que debemos ser evaluados, pero a estas alturas a como están las cosas, es bien claro que entre los maestros se siente incluso hasta miedo de ser evaluados, sobre todo sabiendo todas las cosas que están sucediendo en el sur del país.”M3

Ante los hechos manifiestos en nuestro país los profesores además de desilusión revelan temor ante la exposición a la evaluación, a sus resultados, a la participación ciudadana en estos procesos, pero sobre todo, a la incertidumbre que manifiesta ante la pérdida del empleo.

CONCLUSIONES

La reforma educativa y la Ley del Servicio Profesional Docente han impactado las condiciones laborales de los profesores, someterse a los concursos para la asignación promoción y permanencia en el trabajo docente le ha llevado a exponerse públicamente a una amplia serie de circunstancias académicas y laborales. La evaluación docente ha sido en la comunidad de profesores y los medios de comunicación un tema reiterado. Se presume que los resultados de la evaluación al docente se encuentran directamente relacionados al logro de la calidad, situación que se sabe no es tan lineal como se pretende defender por las instancias federales.

Las opiniones de los profesores reflejan desilusión, falta de credibilidad en las instancias evaluadoras y las autoridades, así como temor ante la incertidumbre laboral. Las nuevas leyes y sus criterios normativos derivados en la evaluación docente se encuentran estrechamente vinculados a consecuencias laborales que determinan la permanencia en el empleo del profesor. Los ángulos políticos y laborales de la nueva ley son evidentes.

REFERENCIAS

- Alvarado, M. (2014) La reforma híbrida. Las transformaciones constitucionales a las instituciones de justicia y al Estado mexicano en la última década. Revista Letras Jurídicas. Núm. 30 (Julio – Diciembre 2014). Universidad de Guadalajara.
- Bensusán, G., Tapia, A. (2013) El SNTE y la calidad educativa. Una agenda de investigación. Revista Mexicana de Sociología. 75, núm. 4 (octubre-diciembre) Pp. 557-587. México, D.F.

- Borjas, H. (2015) Calidad de la democracia en gobiernos locales: problemas y perspectivas en México. Revista Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad. Vol. XXII No. 62 T Enero / Abril de 2015.
- Gobierno de la Republica. (2016) Reforma educativa. Consultado el 05 de enero de 2017, en: <http://www.presidencia.gob.mx/reformaeducativa/#sobre-la-reforma>
- Gobierno del Estado de Baja California. Sistema Educativo Estatal. (2012) La evaluación educativa en Baja California. Construcción de una cultura para mejorar, Consultado el 5 de agosto de 2015 en: http://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/evaluacion/LibroEvaluaciones/ESTADO_DEL_ARTE_Evaluacion_TODO.pdf
- Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (2014). Bases para la Formulación del Programa de Mediano Plazo para la Evaluación del Servicio Profesional Docente (2015-2017). Documento.
- Peralta, V. (2012) El bienestar como fin para la construcción de la calidad en la educación de la primera infancia En: Peralta, V, Hernández L. Antología de experiencias de la educación inicial iberoamericana. Organización de Estados Iberoamericanos.
- Ruiz, G. (2012). La Reforma Integral de la Educación Básica en México (RIEB) en la educación primaria: desafíos para la formación docente. Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado 15 (1), 51-60. Consultado el 12 de junio de 2014 en: <http://www.aufop.com>
- Santibáñez L. (2008) Reforma educativa. El papel del SNTE. Revista Mexicana de Investigación Educativa, abril-junio 2008, VOL. 13, NÚM. 37.
- Secretaria de Educación Pública (2016) Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente. Consultado el 25 de marzo de 2017 en: http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/ms/ingreso_2016/ordinaria/
- Secretaría de Gobernación. (2013) Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se reforman los artículos 3º. y 73. Consultado el 22 de febrero de 2017 en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288919&fecha=26/02/2013
- Vegas, E. (2008). ¿Cómo mejorar las políticas de desarrollo profesional docente a fin de atraer, perfeccionar y retener profesores efectivos? En C. Bellei, D. Contreras & J. P. Valenzuela



(Eds.), La agenda pendiente en educación. Profesores, administradores y recursos:
propuestas para la nueva arquitectura de la educación chilena (pp. 48-78). Santiago:
Programa de Investigación en Educación Universidad de Chile/UNICEF.